



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 30 de setiembre de 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-1418-2020

Señor  
Fabián Barquero Noguera  
Director General  
Inmobiliaria Hermanos Barquero Vargas

**Asunto: Respuesta a los oficios IHBV-DGTI-0317-2020 y IHBV-DGTI-0367-2020.**

Estimado señor:

En atención al referido oficio, mediante el cual se plantean una serie de interrogantes en torno al tema del empleo público, me permito a dar respuesta a cada una de ellas:

1. **Reducción de jornadas en el sector público:** Primeramente, se debe aclarar que el expediente legislativo N°. 21.336, Ley Marco de Empleo Público, no contempla la reducción de jornadas en el sector público. El proyecto de ley en el que se planteó dicha medida, es el que se tramita bajo expediente legislativo N°. 22.081.

Los aspectos por usted consultados, fueron atendidos en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1079-2020 / DM-0957-2020, suscrito de manera conjunta, por lo que se procede a adjuntar dicho documento.

2. **Constitución del Consejo Técnico Consultivo y Observatorio de Empleo Público:** El texto base del proyecto de Ley Marco de Empleo Público, contemplaba en el artículo 7 la creación de dicho consejo. Sin embargo, el texto sustitutivo aprobado por la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración sobre el mismo expediente legislativo (21.336), eliminó dicha instancia con el propósito de fortalecer el ejercicio de la rectoría.
3. **Transgresión al artículo 9 de la Constitución Política:** El 8 de setiembre del año en curso, durante mi audiencia ante la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa (<https://www.youtube.com/watch?v=Khsao5B53bw&feature=youtu.b>), brindé varios criterios que respaldan la propuesta del Poder Ejecutivo en cuanto a este aspecto, tales como el Acta N°. 167 de la Asamblea Nacional Constituyente y la sentencia 5758-2018 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, argumentos que ya había





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1418-2020  
Pág. 2

manifestado en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0733-2020, que también procedo a adjuntar.

4. **Reclutamiento y selección:** Tanto en el texto base como en el sustitutivo del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público, se plantea que los nombramientos sean llevados a cabo por cada una de las instituciones públicas, con la significativa diferencia de que el procedimiento deberá realizarse mediante medios informáticos como la plataforma integrada de empleo público, lo cual permite que cualquier movimiento que se realice, deje evidencia en el sistema. Además, por ser un acto administrativo que involucra la hacienda pública, la Contraloría General de la República, tiene competencias de fiscalización sobre esta materia conforme al artículo 183 de la Constitución Política, 4, 8 y 11 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
5. **Recortes presupuestarios:** Este tópico, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, se encuentra bajo la rectoría del Ministerio de Hacienda, por lo que, en aplicación del principio de coordinación institucional, procedo a trasladar su oficio al señor Elian Villegas Valverde, en su condición de Ministro de Hacienda para que le brinde la respectiva respuesta.

Por último, deseo externar una sincera disculpa por la demora en la atención de su requerimiento. Esta no es una práctica usual en la institución, sino que por el contrario se procura responder con la mayor prontitud posible, sin embargo, por el proceso con el Fondo Monetario Institucional y los diálogos con diferentes actores políticos en torno al expediente legislativo N°. 21.336 dificultó la respuesta a este documento.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.  
Ministra

Adjuntos: Oficio MIDEPLAN-DM-OF-1079-2020 / DM-0957-2020  
Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0733-2020  
Texto base del expediente legislativo N°. 21.336.  
Texto sustitutivo del expediente legislativo N°. 21.336

C. Sr. Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda.  
Archivo.

